RESOLUCIÓN PR / DL N°852/2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 568/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO PR/DL N° 1520/20 CELEBRADO CON LA FIRMA GCA S.A., RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DEL GUAIRA", ID N° 393.923"*, **DE FECHA 07 DE JULIO DE 2022.**

Asunción, 23 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Contrato PR/DL N° 1520/21 de fecha 09 de diciembre de 2021, con la firma GCA S.A., en marco de la Licitación Pública Nacional N° 28/21 para la *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DE GUAIRA"*, con ID N° 393.923; la Resolución PR/DL N° 568/2022 de fecha 07 de julio de 2022, de la Presidencia; la Nota DNC N° 8975/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Nota Interna DOC 60-403/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 8109/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato PR/DL N° 1520/21, fue celebrado con la firma GCA S.A., en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/21 para la *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DE GUAIRA"*, con el ID N° 393.923.

Que, por Resolución PR/DL N° 568/2022 de fecha 07 de julio de 2022, la Presidencia ha resuelto autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato PR/DL N° 1520/2021 celebrado con la firma GCA S.A., resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2021 para la *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DEL GUAIRA"*, ID N° 393.923, se reconoce la suspensión de trabajos por el plazo de 56 (cincuenta y seis) días, correspondientes a:

-Inclemencias climáticas: 38 días de lluvia conforme informe de la DINAC: Febrero 2022: 18, 21, 22, 25; marzo 2022: 1, 3, 4, 10, 11, 12, 18, 24, 25, 30, 31; abril 2022: 4, 7, 8, 11, 12, 22, 30; mayo 2022 : 2, 3, 9, 10, 14, 27, 28, 29, 30, 31; junio 2022: 1, 6, 8, 9, 17 y 19.
- Incidencia de la lluvia del día anterior: 3/06/22, 07/06/22, 10/06/22, 20/06/22: 4 días.
-Asueto decretados por Ordenanza Municipal 06/22 y 011/22 de la Municipalidad de Salto del Guairá: 15/04/22, 02/05/22, 16/05/22 y 02/06/22: 4 días.
-Cierre de rutas a nivel nacional desde el 14/03/22: 10 días.

Que, por Nota DOC N° 692/22 de fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes del Convenio Modificatorio N° 02 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota DNCP N° 8975/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remite los Aspectos Observados: "*...1. El convenio de referencia y el acto administrativo que lo aprueba refieren a suspensión de los trabajos, sin embargo, el dictamen jurídico/nota interna N° 397 de fecha 4 de julio de 2022 en su punto 1.3, y los documentos respaldatorios adjuntados refieren a prórroga en el plazo de culminación, se solicita unificar criterio...*"

Es fotocopia de su original en el Archivo de la Dirección
Abg. Mirtha Paniagua Aguilera

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N°852/2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 568/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO PR/DL N° 1520/20 CELEBRADO CON LA FIRMA GCA S.A., RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DEL GUAIRA", ID N° 393.923"*, **DE FECHA 07 DE JULIO DE 2022.**

Que, resulta necesario de esta forma rectificar la Resolución PR/DL N° 568/2022 a fin de prorrogar el plazo para la ejecución y entrega de la obra por 56 *(cincuenta y seis)* días, en concordancia a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el plazo de entrega previsto en el Contrato es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar la obra.

Que, por Nota Interna DOC 60-403/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaria General, a fin de continuar con los tramites de rigor.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Articulo 1°.- RECTIFICAR la Resolución PR/DL N° 568/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO PR/DL N° 1520/20 CELEBRADO CON LA FIRMA GCA S.A., RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DEL GUAIRA", ID N° 393.923"*, de fecha 07 de julio de 2022, a fin de prorrogar el plazo para la ejecución y entrega de la obra por 56 *(cincuenta y seis)* días, en virtud a:

"Inclemencias climáticas: 38 días de lluvia conforme informe de la DINAC: Febrero 2022: 18, 21, 22, 23; marzo 2022: 1, 3, 4, 10, 11, 12, 18, 24, 25, 30, 31; abril 2022: 4, 7, 8, 11, 12, 22, 30; mayo 2022: 2, 3, 9, 10, 14, 27, 28, 29, 30, 31; junio 2022: 1, 6, 8, 9, 17 y 19; incidencia de la lluvia del día anterior: 3/06/22, 07/06/22, 10/06/22, 20/06/22: 4 días; asueto decretados por Ordenanza Municipal 06/22 y 011/22 de la Municipalidad de Salto del Guairá: 15/04/22, 02/05/22, 16/05/22 y 02/06/22: 4 días; cierre de rutas a nivel nacional desde el 14/03/22: 10 días".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Paola Zayas Zarza Amarilla
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N°852 /2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 568/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO PR/DL N° 1520/20 CELEBRADO CON LA FIRMA GCA S.A., RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALTO DEL GUAIRA", ID N° 393.923"*, **DE FECHA 07 DE JULIO DE 2022.**

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paredes Sánchez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Diropa

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES